

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SAN IGNACIO
DE LOYOLA SUCRE CTEISDL S.A.**



Dirección: Barrio El Pueblito – Calle Cecilio Cedeño – Vía Sucre Lodana
e-mail: sanignaciodeloyolasa@hotmail.com
RUC 1391836112001
SUCRE - 24 DE MAYO - MANABI

CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Sucre, cantón 24 de Mayo, a los seis días del mes de junio del dos mil diecinueve, comparecen libre, voluntaria y por sus propios derechos por una parte y en calidad de CEDENTE la señora DIANA DEL ROCIO MIELES PINARGOTE con cédula de ciudadanía # 1311340879, quien es ciudadana ecuatoriana, mayor de edad de estado civil casada con JORGE LUIS ALCIVAR RODRÍGUEZ, con cédula de ciudadanía # 1307867646, quien comparece a este acto para efecto de dar autorización para ceder las acciones que forman parte del haber patrimonial de la sociedad conyugal constituida por efectos del matrimonio; por otra parte y en calidad de CESIONARIA la señora GABRIELA MARIUXI VELIZ ESPINALES con cédula de ciudadanía # 1311392201, quien es ciudadana ecuatoriana, mayor de edad de estado civil soltera. Las intervinientes están dedicadas a sus actividades particulares y domiciliadas en este cantón, quienes acuerdan suscribir la presente CESION DE ACCIONES de conformidad a las puntualizaciones siguientes:

PRIMERA: Antecedentes.- La señora DIANA DEL ROCIO MIELES PINARGOTE, en su calidad de ACCIONISTA de la compañía de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SAN IGNACIO DE LOYOLA SUCRE CTEISDL S.A. mantiene a su haber CINCUENTA ACCIONES ordinarias y nominativas, cuyo valor es de UN 00/100 DÓLAR (1 USD) cada una, las cuales se encuentran liberadas en su totalidad.

SEGUNDA: Autorización para cesión.- Por medio del presente instrumento privado en forma libre, voluntaria y por sus propios derechos el señor JORGE LUIS ALCIVAR RODRÍGUEZ en su calidad de cónyuge de DIANA DEL ROCIO MIELES PINARGOTE, concede expresa y formal autorización para que a nombre del régimen de la sociedad conyugal formalice la cesión de acciones a favor de GABRIELA MARIUXI VELIZ ESPINALES, sin limitaciones de ninguna naturaleza.

TERCERA: Contenido.- Por medio del presente instrumento privado y por convenir a los intereses de las partes intervinientes, la señora DIANA DEL ROCIO MIELES PINARGOTE, debidamente autorizada por su cónyuge JORGE LUIS ALCIVAR RODRÍGUEZ, cede la TOTALIDAD de las ACCIONES descritas en la cláusula primera y que mantiene a su haber en la compañía de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SAN IGNACIO DE LOYOLA SUCRE CTEISDL S.A. a favor de la señora GABRIELA MARIUXI VELIZ ESPINALES, quien por este instrumento asume los derechos y obligaciones que le corresponden como ACCIONISTA de la compañía de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SAN IGNACIO DE LOYOLA SUCRE CTEISDL S.A.

Las partes intervinientes se ratifican en el contenido íntegro de este instrumento y para constancia de ello firman en unidad de acto.


Diana del Rocío Mielés Pinargote
c.c.# 1311340879
CEDENTE


Jorge Luis Alcivar Rodríguez
c.c.# 1307867646
CEDENTE


Gabriela Mariuxi Véliz Espinales
c.c.# 1311392201
CESIONARIA

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SAN IGNACIO
DE LOYOLA SUCRE CTEISDL S.A.**



Dirección: Barrio El Pueblito – Calle Cecilio Cedeño – Vía Sucre Lodana
e-mail: sanignaciodeloyolasa@hotmail.com
RUC 1391836112001
SUCRE - 24 DE MAYO - MANABI

CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Sucre, cantón 24 de Mayo, a los seis días del mes de junio del dos mil diecinueve, comparecen libre, voluntaria y por sus propios derechos por una parte y en calidad de CEDENTE la señora DIANA DEL ROCIO MIELES PINARGOTE con cédula de ciudadanía # 1311340879, quien es ciudadana ecuatoriana, mayor de edad de estado civil casada con JORGE LUIS ALCIVAR RODRÍGUEZ, con cédula de ciudadanía # 1307867646, quien comparece a este acto para efecto de dar autorización para ceder las acciones que forman parte del haber patrimonial de la sociedad conyugal constituida por efectos del matrimonio; por otra parte y en calidad de CESIONARIA la señora GABRIELA MARIUXI VELIZ ESPINALES con cédula de ciudadanía # 1311392201, quien es ciudadana ecuatoriana, mayor de edad de estado civil soltera. Las intervinientes están dedicadas a sus actividades particulares y domiciliadas en este cantón, quienes acuerdan suscribir la presente CESION DE ACCIONES de conformidad a las puntualizaciones siguientes:

PRIMERA: Antecedentes.- La señora DIANA DEL ROCIO MIELES PINARGOTE, en su calidad de ACCIONISTA de la compañía de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SAN IGNACIO DE LOYOLA SUCRE CTEISDL S.A. mantiene a su haber CINCUENTA ACCIONES ordinarias y nominativas, cuyo valor es de UN 00/100 DÓLAR (1 USD) cada una, las cuales se encuentran liberadas en su totalidad.

SEGUNDA: Autorización para cesión.- Por medio del presente instrumento privado en forma libre, voluntaria y por sus propios derechos el señor JORGE LUIS ALCIVAR RODRÍGUEZ en su calidad de cónyuge de DIANA DEL ROCIO MIELES PINARGOTE, concede expresa y formal autorización para que a nombre del régimen de la sociedad conyugal formalice la cesión de acciones a favor de GABRIELA MARIUXI VELIZ ESPINALES, sin limitaciones de ninguna naturaleza.

TERCERA: Contenido.- Por medio del presente instrumento privado y por convenir a los intereses de las partes intervinientes, la señora DIANA DEL ROCIO MIELES PINARGOTE, debidamente autorizada por su cónyuge JORGE LUIS ALCIVAR RODRÍGUEZ, cede la TOTALIDAD de las ACCIONES descritas en la cláusula primera y que mantiene a su haber en la compañía de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SAN IGNACIO DE LOYOLA SUCRE CTEISDL S.A. a favor de la señora GABRIELA MARIUXI VELIZ ESPINALES, quien por este instrumento asume los derechos y obligaciones que le corresponden como ACCIONISTA de la compañía de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SAN IGNACIO DE LOYOLA SUCRE CTEISDL S.A.

Las partes intervinientes se ratifican en el contenido íntegro de este instrumento y para constancia de ello firman en unidad de acto.


Diana del Rocío Mielés Pinargote
c.c.# 1311340879
CEDENTE


Jorge Luis Alcivar Rodríguez
c.c.# 1307867646
CEDENTE


Gabriela Mariuxi Véliz Espinales
c.c.# 1311392201
CESIONARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ALCIVAR RODRIGUEZ
JORGE LUIS**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
BELLAVISTA
FECHA DE NACIMIENTO: **1971-08-09**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
DIANA DEL ROCIO
MIELES PINARGOTE

N. **130786764-6**






INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MECANICO** V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ALCIVAR BARCIA MANUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **RODRIGUEZ VILLEGAS SANTA BERNARDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **PORTOVEJO**
2018-03-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-03-08**

001130734






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA SU. 0001 - 329 CENTRAL SU. 1307867646 REGISTRO SU.

ALCIVAR RODRIGUEZ JORGE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **MANABI**
CANTON: **24 DE MAYO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **SUCRE**
CDNA:





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Diego Alcivar B
PRESIDENTE DEL JRY

